

680014105001-2021-00257-00  
Sustanciación No. 147

REPÚBLICA DE COLOMBIA  
RAMA JUDICIAL



JUZGADO PRIMERO MUNICIPAL DE PEQUEÑAS CAUSAS LABORALES  
DE BUCARAMANGA

Bucaramanga, siete (7) de marzo de dos mil veinticuatro (2024)

El Despacho se abstiene de aceptar la renuncia al poder presentada por la apoderada de la parte demandada, pues no cumple con los requisitos del inciso 4º del art. 76 del Código General del Proceso, considerando que el memorial no viene, “...acompañado de la comunicación enviada al poderdante en tal sentido”.

NOTIFÍQUESE

*Angelica Mª Valbuena Hdez*  
ANGÉLICA MARÍA VALBUENA HERNÁNDEZ  
JUEZ

JUZGADO PRIMERO MUNICIPAL DE PEQUEÑAS  
CAUSAS LABORALES DE BUCARAMANGA

El auto anterior, se notifica a las partes por anotación en  
ESTADO No. 034 del 8 DE MARZO DE 2024.

IVO JOSÉ SÁNCHEZ EGEE  
SECRETARIO

Firmado Por:  
Angelica Maria Valbuena Hernandez  
Juez Municipal  
Juzgado Pequeñas Causas  
Laborales 001  
Bucaramanga - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,  
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: 2452ab25bee0cb351f155f520ccb5d65a261af3475f430ecabcaec98b80f9063  
Documento generado en 07/03/2024 10:28:20 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:  
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>